

6. Presupuesto liquidado consolidado del Ayuntamiento. Clasificación por programas. Evolución de las obligaciones reconocidas netas.

Euros

Obligaciones reconocidas netas - San Javier

	2023	2022	2021	2020	2019	2018
Total gastos	61.847.646,2	57.263.789,3	45.603.767,2	46.591.571,8	46.879.326,6	42.151.434,2
Deuda Pública	1.962.515,5	1.809.403,3	1.825.206,3	1.823.486,8	1.902.311,3	1.612.119,0
Servicios públicos básicos	32.725.874,3	31.259.465,7	23.742.718,9	25.201.040,4	25.081.218,0	22.005.258,3
Actuaciones de protección y promoción social	4.179.554,9	3.109.830,7	2.894.336,1	2.654.082,0	2.326.282,6	2.297.423,0
Producción de bienes públicos de carácter preferente	9.142.073,1	8.555.048,1	6.667.793,5	6.329.171,6	7.597.471,2	6.185.026,0
Actuaciones de carácter económico	3.549.474,6	2.288.811,5	1.173.819,6	1.400.717,5	956.752,0	866.712,5
Actuaciones de carácter general	10.288.153,9	10.241.230,0	9.299.892,9	9.183.073,5	9.015.291,6	9.184.895,4

Fecha de actualización: 03/07/2024.

Año 2023: Datos de avance a fecha 28 de junio de 2024.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye, los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

6. Presupuesto liquidado consolidado del Ayuntamiento. Clasificación por programas. Evolución de las obligaciones reconocidas netas.

Euros

Obligaciones reconocidas netas - San Javier

	2017	2016	2015	2014	2013	2012
Total gastos	39.399.137,3	40.481.036,7	40.554.350,9	40.920.687,5	37.146.740,8	38.646.544,3
Deuda Pública	1.380.885,1	1.535.350,3	1.564.344,7	5.868.474,0	3.889.417,9	1.700.920,6
Servicios públicos básicos	20.567.887,3	21.168.627,3	21.977.291,1	18.198.249,9	16.994.018,3	19.104.813,6
Actuaciones de protección y promoción social	2.180.682,7	2.471.877,4	2.520.899,9	2.261.193,3	2.150.992,5	2.685.715,7
Producción de bienes públicos de carácter preferente	6.278.088,0	6.344.385,1	5.867.350,1	5.977.330,4	5.671.004,0	6.519.080,2
Actuaciones de carácter económico	747.750,2	970.906,7	1.046.747,0	1.646.806,0	1.131.887,4	1.578.945,9
Actuaciones de carácter general	8.243.844,0	7.989.889,9	7.577.718,2	6.968.633,9	7.309.420,7	7.057.068,3

Fecha de actualización: 03/07/2024.

Año 2023: Datos de avance a fecha 28 de junio de 2024.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye, los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

6. Presupuesto liquidado consolidado del Ayuntamiento. Clasificación por programas. Evolución de las obligaciones reconocidas netas.

Euros

Obligaciones reconocidas netas - San Javier

	2011	2010
Total gastos	42.304.795,8	47.643.982,0
Deuda Pública	954.575,9	1.115.767,4
Servicios públicos básicos	16.515.367,7	17.964.033,8
Actuaciones de protección y promoción social	6.265.511,4	6.738.454,5
Producción de bienes públicos de carácter preferente	9.997.413,5	10.149.712,8
Actuaciones de carácter económico	1.669.464,1	4.490.183,0
Actuaciones de carácter general	6.902.463,2	7.185.830,6

Fecha de actualización: 03/07/2024.

Año 2023: Datos de avance a fecha 28 de junio de 2024.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye, los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.